

de 21.480 pesetas y destino en la Biblioteca Pública de Sevilla, en la que solicita la excedencia de su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan la excedencia voluntaria de su cargo de funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la instancia presentada por doña María Luisa Fabrellas y Juan, funcionaria excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el expresado Cuerpo;

Resultando que a doña María Luisa Fabrellas y Juan le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 3 de junio de 1958, ocupando el número 110 del Escalafón, correspondiente a la quinta categoría y sueldo anual de pesetas 15.720, por haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Resultando que con fecha 23 del pasado mes de febrero la señorita Fabrellas ha presentado una instancia solicitando el reintegro al servicio activo, y que desde aquella fecha ha transcurrido el plazo reglamentario para poderle conceder el reintegro;

Resultando que por Orden de ayer le ha sido concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Considerando que por haber estado al servicio activo en el Cuerpo Facultativo durante el tiempo de excedencia en el Cuerpo Auxiliar, no se considera precisa la presentación de documentos determinados por el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, ocupando plaza en la última categoría y sueldo anual de 13.320 pesetas, hasta que se produzca vacante en su categoría y pueda pasar a ocupar el número 110 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, que es el que le corresponde; debiendo prestar sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca Pública de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Tomás Cerro Corrochano al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores técnicos generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, y con efectos del día 24 de noviembre último, de don Luis Curriel Barragán, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución

ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Tomás Cerro Corrochano, número uno de los Inspectores técnicos generales de tercera clase con ascenso, al cargo de Inspector técnico general de segunda clase, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, y la efectividad administrativa y económica del día 24 de noviembre de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Félix González López al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 28 de enero último, de don Tomás Abad Amoros, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo, por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Félix González López, número uno de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase, con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día 29 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Manuel Tornel Molina al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 10 de enero último, de don Antonio José Iglesias Sáenz, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la